Nº 11.

1391

Año de 1843

Abasto cerrado de Tocino

en

Manuel Briñas

a

precio de 21 g.tos lo oordo y

22 Libra de Jamon

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843

4 MRS. AÑO 1843

Acuerdo

En la Ciudad de Ciudad R.l en nueve de Febrero de mil ochoc.s quarenta y tres. Reunido el Ill.e Ayuntam.to Constitucional en sus Salas Capitulares Manuel Briñas de esta vecindad, comparecio a ellas manifestando q.e desde luego se obligava a surtir y avastecer ala Ciudad de Tocino gordo y Jamon en todo el año corr.te, bajo el precio de 21 quartos el 1.o y 22 el segundo, por avasto cerrado sus Srias. Oida esta proposicion tubieron a bien admitirsela, con el laudable fin de q.e el Comun no careziese de estos Articulos como de 1.a necesidad, acordando se anunciase al pp.co por medio de Vando, previniendose en el q.e su Remate se Celebraria el Domingo 12 del mismo, por si huviese quien hiciese mejora, asi termino este acuerdo q.e firmo el Ayuntam.to de q.e Yo el Srio Certifico

P. A. D. A.
Jose Antequera

Dilig.a Se cumplio lo contenido en el ant.or acuerdo y p.a q.e conste lo firme

Antequera

Con-

diciones

1.ª... Este Abasto principiara desde el 13 del corriente y finara en ultimo de Obre del mismo.

2.ª... Ha de poner las Mesas necesarias p.ª q.e el pp.co sea despachado brevemente y sin retraso.

3.ª... El Tocino ha de ser Salado, enfuto y sano, asi el gordo como el Jamon, en el concepto de que sera retenido el que no este bien acondicionado

4.ª... Sera de Cuenta del Rematante el que no falte ninguna de estas especies, y de que en toda ora del dia, se despache de una y otra, asi p.ª los enfermos como alos demas vecinos, y forasteros

5.ª... Afianzar a satisf.n del Ayuntam.to con fiador y especial Ypoteca =

Ciu.d R.l 12 de Febrero de 1843

José Antequera

Remate

En Ciudad R.l a doce de Febrero de mil ochoc.s cuarenta y tres, reunido el Ayuntam.to Const.l de ella en sus Salas Capitulares, a efecto de Celebrar el Remate del Abasto de Tocino, anunciado p.ª este dia, y año corriente, siendo la hora delas Doce desu mañana, se hizo saver por el Peon publico hiva a Celebrarse esta Subasta, repitiendo varios Pregones con intermision bastante de uno a otro, hasta mas dela una, y no haviendose presentado mejorante alguno, sus

Srias mandaron dar las tres voces de Estilo, hizose asi sin embargo delas cuales no huvo compare ciente alguno a mejorar, la proposicion hecha por el Manuel Briñas de 21 q.tos Libra tocino gordo y 22 el Jamon, recayó la buena pro en favor del mismo, el q.e como presente Acepto este Remate y enterado desus Condiciones, presentó a Ramon Sanchez Molina, el que se constituyo por su fia dor. dando por Ypoteca unas Casas de morada pro pias del mismo Molina, calle dela Estacion linde D. Jose Antonio Jordan y Manuel Prado, Pastor de todo lo cual fueron Tgos D. Antonio Barquez Feliz Capilla y Fran.co Antequera, vecinos de esta Ciudad, y lo firmaron sus Srias con el Ramon Molina, por no saverlo hacer el Bri- ñas. en Ciu.d Real a 12 de Febrero de 1843 =

Como fiador

P. A. D. A.
Jose Antequera
S.o